

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Pranqueo Concertado 2572

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Ayuntamiento de Logroño

422

MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero ppdo. acordó aprobar la modificación de las Ordenanzas Generales de la Edificación, completando los cuadros de altura, y asimismo la de la Ordenanza Especial de la Nueva Gran Vía, variando igualmente la altura, redactadas ambas por la Sección de Arquitectura, siguiendo las directrices de la Comisión Municipal de Fomento y Obras.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 39 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes a contar de la fecha de comunicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando ce manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento y Obras).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 2 de marzo de 1964.

El Alcalde,

Juan Antonio Martínez Bretón

489

ANUNCIO

486

Aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del 11 del actual la Ordenanza de exacciones municipales señalada con el número 45 y denominada «pernocte de vehículos en la

vía pública», para regir durante el corriente ejercicio de 1964, queda la misma expuesta al público por un plazo de 15 días, contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento pudiéndose durante el mismo formular reclamaciones, las que en su caso habrán de presentarse en escrito duplicado y serán entregadas en el Registro General de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Logroño, 30 de enero de 1964.

El Alcalde-Presidente

Juan Antonio Martínez Bretón

537

ANUNCIO

485

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 11 del actual el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el presente ejercicio económico de 1964, queda expuesto al público en la Intervención Municipal por término de 15 días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de esta provincia y a las horas de 10 a 12, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen, conforme a lo dispuesto en los arts. 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Texto Refundido de 24 de junio de 1955; debiendo hacerlo, en su caso, mediante escrito duplicado que, de-

bidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y horas referidos en el Registro general de entrada de documentos de esta Corporación.

Al mismo tiempo queda expuesto también el Presupuesto Especial de Urbanismo para regir en el próximo año de 1964, aprobado en la misma sesión plenaria, por el mismo plazo y horas antes indicados, pudiendo interponer reclamaciones en la forma expuesta anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 12 de marzo de 1964.

El Alcalde-Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

538

SUBASTA DE OBRAS

487

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo sale a pública subasta la adjudicación de las obras de pavimentación del lado Sur del Espolón, con servicios de alcantarillado.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta, será el de cuatrocientas noventa y nueve mil setenta y ocho ptas. con ochenta y cuatro céntimos (499.078'84 pesetas).

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas memoria, proyectos, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional por 10.000 pesetas, que ingresarán en metálico o en valores

de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados con forme determinan las disposiciones vigentes, en la Depositaria municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de ésta.

El rematante quedará obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4 % del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de tres meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones que se presenten, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de que vive en calle de número con Carnet de Identidad número bien enterado de los Pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación del lado Sur del Espolón con servicio de alcantarillado, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en letra y cifra) adquiriendo este compromiso en nombre (propio, o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral en especial de Previsión, Seguridad Social y protección de la industria española.

Logroño, de de 1964. (Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del lado Sur del Espolón, con servicios de alcantarillado".

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediata-

mente siguiente a la fecha en que expire el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, e integrada, además, por el Sr. Secretario de la Corporación como **autorizante del acto**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 12 de marzo 1964.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio Martínez Bretón
536

Caja de Reclutación núm 49

431

Relación nominal de los mozos a quienes por haber sido hallados o presentados, se les ha levantado la nota de Prófugos que tenían.

Reemplazo 1960, Alistamiento de Ortigosa, José Luis Ramírez Alvarez, Clasificación actual, soldado útil Ley 26-12-58.

Reemplazo 1962, Alistamiento de Logroño, 3º, Juan Méndez Martínez, Clasificación actual soldado útil Ley 26-12-58.

Reemplazo 1963, Alistamiento de Logroño 2º, Carlos Mendoza Larrea, Clasificación actual, Eliminado por duplicidad de alistamiento.

Logroño, 4 marzo 1964.

El Capitán Secretario,
497

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia

447

Creados por Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 17 de diciembre de 1948, los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, fundados en razones de conveniencia nacional y económica, para evitar el agio en las transacciones en esta clase de propiedad y regulados los mismos por Reglamento de 6 de abril de 1951, sabe solamente y de modo exclusivo a los Agentes Colegiados que acrediten su personalidad por documento creado al efecto, servir de mediadores en las siguientes operaciones:

1.º—Compra-venta o permuta de fincas urbanas o rústicas e todas las manifestaciones de propiedad, tanto del suelo como del subsuelo.

2.º—Préstamos, hipotecas, anticresis o cualquiera otras modalidades crediticias con garantía hipotecaria.

3.º—Traspaso de negocios o industrias.

Estos servicios serán prestados a petición del os contratantes.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 260 de la Ley de Régimen Local para publicar, ejecutar y hacer cumplir las leyes y disposiciones del Gobierno, pongo en conocimiento de las Autoridades que a mí dependen tales precentos, a fin de que los Agentes a sus órdenes se denuncien a la Autoridad Judicial los casos en que intervengan en las operaciones antes citadas personas que no se encuentran legalizadas para ello, dando cuenta por si los hechos aconsejaren adaptar otras medidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 5 marzo 1964.

505

Delegación de Hacienda

450

AVISO CONVOCATORIA
Impuestos sobre los Rendimientos del Trabajo Personal Profesionales

Dispuesto en las Reglas 7.ª y 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto arriba mencionado aprobada por O. M. de 1.º de enero de 1958 y modificada por la de 22 de enero de 1959, el nombramiento de Comisionados para las Juntas de Evaluación correspondientes, se haga elección entre los componentes las mismas, que se debe celebrarse durante las horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde del día la última semana del mes de marzo de de cada año señalado al efecto, a través de los Colegios Oficiales Profesionales, y en su defecto de otras agrupaciones contribuyentes oficialmente reconocidas, y no existiendo en la provincia ninguna de dichas entidades para las profesiones Agentes de Ferrocarril, Cobran-

resde Efectos de Giro, Peritos Agrícolas y Peritos Industriales, he dispuesto que las elecciones reglamentarias para las profesiones indicadas, se llevan a efecto en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, el día 25 de los corrientes durante las horas antedichas, a cuyo efecto se convoca a todos los matriculados en la provincia durante el año 1963 en los epígrafes de Licencia relativos a las profesiones indicadas, a dicho acto, advirtiéndoles para su conocimiento, que las listas de contribuyentes electores y elegibles, se hallan a su disposición en la Sección de Utilidades de esta Delegación, desde el día de hoy, hasta el señalado para la elección.

Logroño, 6 marzo 1964.

El Delegado de Hacienda,

Antonio Valero

507

Ministerio de la Vivienda

448

Por la presente y a tenor de lo establecido en el artículo 80 apartado 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los interesados, que en la Delegación Provincial de la Vivienda, calle Pío XII-2-1º, se encuentran a su disposición, durante el plazo de un mes las oportunas cédulas de notificación de la Orden Ministerial aprobatoria del justiprecio del polígono "Cascajos" de Logroño.

Interesados de domicilio desconocido:

- Doña Elisa Cereceda Bravo. Parcela número 19.
- Doña Teresa Cereceda Bravo. Parcela número 20.

504

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

453

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino Don Macario Mazo Ex-

pósito, ha solicitado autorización para ampliación de industria de fabricación de vigas pretensadas y material vibrado, en término de Cuevas de Mijanca sin número de gobierno, de esta Ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Calahorra, 5 de marzo de 1964.

El Alcalde,

518

Administración de Justicia

EDICTO

432

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pueiza de embargo dimanante del sumario número 378 de 1962, que se siguió en este Juzgado por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Emilio Vázquez Díaz, he acordado sacar en venta y pública subasta por primera vez y término de ocho días una Mobylette marca G.A.C. que le fue embargada al mencionado procesado, hoy penado, para asegurar las responsabilidades pecunarias que pudieran serle impuestas, por dicha causa, y para cuyo acto, y bajo las condiciones que luego se dirán, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta Ciudad, planta baja izquierda.

Vehículo objeto de la Subasta

Una Mobylette, marca G.A.C. de 63 cms. cúbicos, tasada en 2.350 pesetas.

Condiciones de la Subasta

No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes, del valor de la tasación.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, la consignación en la mesa del Juzgado, del diez por ciento del valor de tasación.

La licitación, podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

La Mobylette, objeto de la su-

basta, se halla en el Juzgado, donde podrá ser reexaminada, por los interesados en la subasta dentro de las horas de Audiencia de la mañana.

Dado en Logroño a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

496

EDICTO

452

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, señalado con el número 284 de 1963, a instancia de don José Luis, doña María Esther y doña María Soledad Balda Sáez, mayores de edad y vecinos de Logroño y la última de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica:

Heredad, sita en el término municipal de Villamediana de Iregua, paraje denominado "El Egido" o "La Fuente", de una Hectárea y trece áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Tadeo San Román e hijos de Ignacio Balda; Sur, Isabel, Regina, Ignacio, Gregorio y Carmen Rodríguez Martínez, Este, Camino de Alberite o San Vivente y Oeste, Carretera de Villamediana a Alberite.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación pretendida, las que tuvieren algún derecho sobre dicha finca y la demás que la Ley indica.

Logroño, a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

503

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

417

Hijos de Gerardo Marín Benito, comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de legalización de unas obras de defensa consistentes en unos gaviones colocados en la

margen derecha del río Tirón, aguas abajo del puente de Leiva a Treviana, en término municipal de Leiva (Logroño), para defender una finca de la propiedad de los solicitantes y de acuerdo con las características que acompañan.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado.—General Mola, 28.

Zaragoza, 24 febrero de 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

480.

Jefatura Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 7 de marzo de 1964, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de viudedad instruido a favor de doña Carmen López Marín, esposa del que fue Veterinario del Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera, de esta provincia; don Justo Ruiz Alonso.

RESULTANDO: Que en Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1964, acordó señalar a doña Carmen López Marín la pensión anual de cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas y veinticuatro céntimos, que es el veinticinco por ciento del sueldo regulador de 11.083'33 (2.770'83) Incrementada por Decreto fecha 30 de noviembre de 1956, en un 50 % (1.385'41).

RESULTANDO: Que el causante falleció en 21 de noviembre de 1962, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

VISTOS: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios

Locales, y Decreto fecha 30 de noviembre de 1956.

CONSIDERANDO: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada uno.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

1.º—Doña Carmen López Marín, percibirá del Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera, la pensión de cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas y veinticuatro céntimos anuales, con efectos desde primero de diciembre de 1962.

2.º—A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con los cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Cuzcurrita (Logroño), anuales 1725'62 mensuales 14'80.		
Ribafranca id.	791'76	65'95
Clavijo id.	161'52	13'46
Leza B.º Leza id.	32'78	6'90
Cirueña id.	484'15	40'35
Sanzanarés id.	415'59	34'63
Santa Engracia id.	226'20	18'85
Robres del C. id.	61'26	5'10
Lagunilla de J. id.	207'36	17'28

TOTAL 4.156'24 346'35

3.º—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

4.º—Esta mi resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local de la Dirección General del Ramo, y a las Corporaciones afectadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño, 9 marzo 1964.

El Jefe de a Sección,

523

NOTA—De acuerdo con la Orden de 28 de diciembre de 1962, y artículo 7º de la Ley 85/1962 de 24 de diciembre el Estado asumirá el pago de esta pensión a partir del 1º de enero de 1963.

Im. Provincial

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

443

Solicitada la devolución de la fianza que tiene depositada don Julio González Díez para responder de la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles Caballo, Higuera y Cantón de esta Ciudad, y por don Nazario Fajardo Piqueras la que tiene depositada para responder de la adjudicación del aprovechamiento maderables en el Soto Morales se expone al público para que en el plazo de quince días se formulen las reclamaciones que se estimen procedentes.

Alfaro, 5 marzo 1964.

El Alcalde,

516

ANUNCIO

427

Durante el plazo de 15 días hábiles se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que al final se expresan.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1963.

Cuenta General del Presupuesto ordinario, de Valores Independientes y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1963.

Rectificación del Padrón de habitantes en 31 de diciembre de 1963.

Durante dicho plazo y otros días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunas.

Viniestra de Arriba, a 3 de marzo de 1964.

El Alcalde,

492

EDICTO

446

No habiendo podido ser citado para el acto de clasificación el mozo del Reemplazo de 1964 y alistamiento de esta villa, Juan Carlos Alonso Antón, que se encuentra en ignorado radero, se le cita por medio presente para que haga su presentación en esta Casa Consistorial bajo apercibimiento de ser declarado prófugo. Se ruega a familiares e interesados que comunicaren al paradero de dicho mozo lo comuniquen a este Ayuntamiento.

Torreçilla en Cameros, a 14 de marzo de 1964.

El Alcalde,

515